

y con certificado de examen de tipo número: 013597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Río Alzania, 19.
Ciudad: Pamplona.
Provincia: Navarra.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0082
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

y con certificado de examen de tipo número 013597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Río Alzania, 19.
Ciudad: Pamplona.
Provincia: Navarra.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0083
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

22302 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320K2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320K2, a favor de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006, documento de identificación B-31243074, con el número 07 97 0083, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Río Alzania, 19, en Pamplona, Navarra, código postal 31006.

Teléfono (948) 15 11 44. Fax (948) 15 14 44.

Documento de identificación B-31243074,

y con número 07 97 0083

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Imet, S.R.L.», en Italia.

Marca: «Imet».

Modelo: M320K2,

22303 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320G2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320G2, a favor de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006, documento de identificación B-31243074, con el número 07 97 0079, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Río Alzania, 19, en Pamplona, Navarra, código postal 31006.

Teléfono (948) 15 11 44. Fax (948) 15 14 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-31243074,

y con número 07 97 0079

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Imet, S.R.L.», en Italia.

Marca: «Imet».

Modelo: M320G2,